INFORME Nº 172-03-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por doña

JUDITH DELIA CCACCYA BELLIDO.

REFERENCIA: Expediente Nº 172-2003-AGN-OGAJ.

Registro Nº 032767.

FECHA: Lima, agosto 06 de 2,003.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley Nº 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI N°27094, el D.L. aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex - Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por don JUAN JULIO MUÑOZ RODRIGUEZ y su esposa doña MARIA ANGELICA VENTO GONZALES, representados por doña Yolanda Beatriz Vento Gonzáles, a favor de don JOSE PABLO MORAN esposa doña EMMA VALDEZ CACERES, con fecha 15 de enero de 1987, folio 801 vuelta, del Protocolo Nº 1418 y consta de 05 fojas útiles, se nota que FALTA COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A NUMERO DE LIBRETA TRIBUTARIA DE DOÑA EMMA VALDEZ CACERES DE MORAN (FOLIO 502), cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Aníbal Sierralta Ríos, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura indicación de la fecha en que se verifica este acto.

